



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6313

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 18 de julio de 2022, relativo a la modificación de los Estatutos del Fondo Menorquín de Cooperación (Exp. 0348-2022-000002)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 18 de julio de 2022, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos del Fondo Menorquín de Cooperación; se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en este Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), durante los treinta días contados desde del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que durante el citado plazo las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso que dentro de este plazo no se presenten alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se dispondrá la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de las Illes Balears. El texto de los Estatutos aprobados inicialmente podrá consultarse en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es).

Maó, 21 de julio de 2022

La secretaria

Por delegación de la presidenta,(Decreto 427/2019, de 11 de julio) (BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

Rosa Salord Oleo

